

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que se fijó traslado en lista 016/18 conforme al artículo 370 del C.G.P (traslado excepciones de mérito a la parte demandante incoadas por la parte demandada JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ a través de su apoderada judicial en la contestación de la reforma de la demanda) y para los efectos del artículo 110 ibídem.

  
**OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO**  
Secretaria

